



GUÍA ACADÉCICA CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE DOCUMENTO GRÁFICO

La presente guía académica se desarrolla siguiendo la ORDEN EDU/144/2012, de 14 de marzo (BOCYL lunes 26 de marzo de 2012). Los apartados de los que consta son los siguientes:

- 1.- Perfil de ingreso
- 2.- Objetivos
- 3.- Competencias transversales, generales y específicas
- 4.- Plan de estudios
- 5,. Calendario académico
- 6.- Pautas generales sobre evaluación (en su caso)
- 7.- Guía docente de las asignaturas

1.- Perfil de ingreso

A estos estudios superiores se podrá acceder de tres formas distintas:

- 1.- Quienes estén en posesión del título de bachiller o hayan superado la prueba de acceso a la universidad para mayores de 25 años. En este caso tienen que superar **la prueba específica** de acceso que se convoque.
- 2.- Quienes no posean ninguno de los requisitos académicos anteriores pero tengan cumplidos 19 años o que los cumplan en el año de realización de las pruebas. En este caso deberán superar, previamente, una prueba de madurez en relación con los objetivos del bachillerato. Una vez superada esta prueba, deberá realizar, igualmente, la prueba específica de acceso
- 3.- Podrán **acceder directamente** a las enseñanzas artísticas superiores de Artes Plásticas, Diseño y Conservación y Restauración de Bienes Culturales, sin necesidad de realizar la correspondiente prueba específica, quienes estén en posesión del título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño.

Prueba de madurez

La prueba de madurez en relación con los objetivos del bachillerato deberá ser realizada por los aspirantes mayores de 19 años que no tengan los requisitos académicos

El contenido de esta prueba de madurez se adecuará al currículo oficial vigente del bachillerato y constará de dos partes:





Primera parte: El aspirante contestará a cuestiones referentes a dos materias: Lengua Castellana y Literatura, y Lengua Extranjera (se podrá elegir entre Francés o Inglés).

Segunda parte: El aspirante contestará a cuestiones referentes a dos de las cinco materias siguientes: Historia de España, Historia de la Filosofía, Historia del Arte, Geografía y Física.

Para la evaluación de esta prueba se valorarán tanto los conocimientos como el grado de comprensión de los conceptos, la adecuada utilización del lenguaje, la capacidad de análisis y síntesis y la relación de los aspectos tratados con otras disciplinas afines.

Los resultados obtenidos por los aspirantes se reflejarán utilizando el término APTO para quienes hayan superado esta prueba y NO APTO para quienes no la hayan superado.

La superación de esta prueba, necesaria para realizar la prueba específica de acceso a la enseñanza correspondiente, tiene validez permanente en todo el territorio nacional y no tiene ningún efecto académico más allá del que se establece en la presente orden.

Pruebas específicas de acceso

Tendrán que superar la correspondiente prueba específica de acceso **todos aquellos aspirantes** que deseen acceder a alguna de las enseñanzas artísticas superiores a las que se refiere la presente orden, así como aquellos estudiantes procedentes de otros países que deseen cursar estudios en la Comunidad de Castilla y León, incluso en el caso de que hayan iniciado estudios similares en su país de origen.

En las pruebas específicas de acceso se valorará si los aspirantes poseen la madurez, los conocimientos y las habilidades profesionales necesarios para cursar con aprovechamiento las enseñanzas correspondientes.

Esta prueba constará de un único ejercicio que comprenderá las siguientes partes:

- Análisis y comentario de un texto relacionado con los bienes culturales
- Representación de un modelo tridimensional mediante la aplicación de las técnicas y lenguajes propios del dibujo artístico
- Realización de un trabajo práctico para la valoración de las aptitudes específicas que requieren las enseñanzas de conservación y restauración de bienes culturales.

La superación de esta prueba permitirá acceder, únicamente, en el curso académico para el que haya sido convocada, a cualquiera de los centros del estado donde se cursen estas enseñanzas, sin perjuicio de la disponibilidad de plazas en los mismos

Calendario y lugar de celebración de las pruebas.

La prueba de madurez en relación con los objetivos del bachillerato y las pruebas específicas de acceso, se celebrarán en los lugares y según el calendario que se establezca por el titular de la Dirección General competente en materia de enseñanzas artísticas superiores en la correspondiente convocatoria, que será objeto de publicación en el «Boletín Oficial de Castilla y León» con una antelación mínima de diez días a la apertura del plazo de inscripción a las distintas pruebas.





En caso de que quedaran plazas vacantes una vez finalizado el proceso de acceso y admisión ordinario, se abrirá un nuevo proceso de acceso y admisión según el calendario que se establezca en la convocatoria a que hace referencia el apartado anterior, de lo que se dará la oportuna publicidad en los tablones de anuncios y páginas web de los centros de enseñanzas artísticas superiores en los que vayan a celebrarse las pruebas y en el Portal de educación (www.educa.jcyl.es), en el apartado de las enseñanzas artísticas superiores.

Tribunales de evaluación

Para la elaboración, organización, desarrollo y evaluación de las pruebas específicas de acceso se constituirá un tribunal por especialidad mientras que en la prueba de madurez en relación con los objetivos del bachillerato se constituirá un único tribunal para todas las enseñanzas.

Los tribunales estarán integrados por un mínimo de tres miembros uno de los cuales presidirá el tribunal y otro actuará como secretario, nombrados por el titular de la Dirección General competente en materia de enseñanzas artísticas superiores. Los tribunales podrán contar con los asesores necesarios para la elaboración y evaluación de la pruebas.

De la composición de todos los tribunales se dará la oportuna publicidad en los tablones de anuncios y páginas web de los centros donde vayan a celebrarse las pruebas y en el Portal de educación, con una antelación mínima de quince días a la realización de las mismas.

Evaluación y calificación de las pruebas.

La calificación de las pruebas específicas de acceso se expresará en términos numéricos utilizando la escala de cero a diez puntos con dos decimales, siendo preciso obtener una puntuación igual o superior a cinco puntos para su superación.

la calificación de la prueba de madurez en relación con los objetivos del bachillerato se realizará con los términos de APTO para quienes hayan superado esta prueba Y NO APTO para quienes no la hayan superado

Los aspirantes deberán realizar todas las partes de las que conste la correspondiente prueba, de forma que la no presentación a alguna de ellas supondrá la renuncia de los aspirantes a ser calificados.

Cada tribunal publicará el listado de aspirantes y calificaciones finales de la prueba específica de acceso y, en su caso, de la prueba de madurez, en el tablón de anuncios del centro donde se haya realizado la prueba, en un plazo máximo de cuatro días hábiles contados a partir del día siguiente a la finalización de la misma. Asimismo se dará la oportuna publicidad de dicho listado en la página web del centro. Estos datos constarán a su vez en las actas correspondientes, las cuales se elaborarán conforme al modelo del Anexo.

Los resultados de la prueba de madurez serán publicados en un plazo máximo de cuatro días hábiles contados a partir del día siguiente a la finalización de la misma, en los tablones de anuncios de los centros donde se haya realizado. Asimismo se dará la oportuna publicidad de dichos resultados en la página web de los centros correspondientes y en el Portal de educación (www.educa.jcyl.es), en el apartado de las enseñanzas artísticas superiores.





Procedimiento de reclamación.

Se podrán presentar reclamaciones a las calificaciones finales tanto de la prueba de madurez como de las pruebas específicas de acceso, en la secretaría del centro donde se haya realizado la prueba mediante escrito dirigido al presidente del tribunal, en el plazo de dos días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación de las calificaciones de la correspondiente prueba.

El tribunal resolverá la reclamación presentada y lo notificará al interesado, quien podrá interponer recurso de alzada ante el Director General competente en materia de enseñanzas artísticas superiores en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación.

Admisión y matriculación en los centros públicos.

Los centros publicarán en sus tablones de anuncios y en sus páginas web, antes del comienzo del plazo de solicitud, el número de plazas que para cada especialidad ofrecerán para el proceso de admisión. Si esto no fuera posible deberán hacerlo antes de la finalización del mismo.

Para la realización del proceso de admisión en los centros públicos se seguirá el criterio de mejor calificación final obtenida en la prueba específica de acceso o, en su caso, en la prueba de madurez, si bien serán admitidos en primer lugar aquellos aspirantes que hubieran superado la prueba de acceso o la prueba de nivel convocada en la Comunidad de Castilla y León y, posteriormente, los solicitantes que hubieran superado la prueba de acceso en otras comunidades autónomas.

Los centros publicarán en sus tablones de anuncios y en sus páginas web, antes del comienzo del período de matriculación, el listado de aspirantes admitidos en el centro, en el que harán constar además aquellos aspirantes que queden en lista de reserva por haber superado la prueba de acceso o de nivel sin haber obtenido plaza, en ambos casos siguiendo el orden de prioridad establecido en los apartados anteriores.

El plazo de matriculación de los alumnos admitidos en los centros en la convocatoria ordinaria será el que se establezca por el titular de la Dirección General competente en materia de enseñanzas artísticas superiores en la convocatoria a que hace referencia el artículo 6 de la presente orden. En el caso de que quedaran plazas sin cubrir una vez finalizado el proceso de admisión ordinario, se abrirá un nuevo proceso de acceso y admisión, y consecuentemente un nuevo período de matriculación, según el calendario que se establezca en dicha convocatoria, de lo que se dará la oportuna publicidad en los tablones de anuncios y páginas web de los centros de enseñanzas artísticas superiores en los que vayan a celebrarse las pruebas y en el Portal de educación (www.educa.jcyl.es), en el apartado de las enseñanzas artísticas superiores.

Si durante el plazo de matriculación o después de finalizar el mismo surgieran plazas vacantes, los centros las ofrecerán a los aspirantes relacionados en la lista de reserva.

Solicitudes y documentación.

La solicitud de inscripción en las pruebas de acceso a las enseñanzas artísticas superiores se formalizará conforme al modelo, junto a la documentación y en el plazo, que al efecto establezca la convocatoria.

MATRÍCULA DE PRIMER CURSO

La matrícula del primer curso comprenderá la totalidad de los 60 créditos ECTS del mismo





Excepcionalmente, se podrá autorizar la matrícula parcial en el primer curso de un mínimo de 30 créditos ECTS, siempre que el alumno acredite encontrarse en una de estas situaciones:

- Estar trabajando
- Estar afectado por una discapacidad o enfermedad grave
- Tener 55 años o más en la fecha de inicio del curso académico
- Estar al cuidado de personas dependientes

Para acogerse a cualquiera de estas situaciones, el alumno deberá aportar los documentos necesarios, según se recoge en la ORDEN EDU/144/2012, de 14 de marzo (BOCYL 26 DE MARZO 2012)

A partir del segundo curso, el alumnado podrá realizar matrícula parcial de un mínimo de 30 créditos ECTS

2.- Objetivos

El profesional de la especialidad de Conservación y Restauración de Documento Gráfico es el del técnico especialmente capacitado para la conservación y restauración de libros, documentos y obra gráfica, y de sus materiales constitutivos, y para la determinación de los criterios y estrategias de intervención, con los conocimientos, habilidades y destrezas necesarias para definir, decidir y realizar tratamientos sobre los bienes del Patrimonio

Documental y Bibliográfico integrantes del Patrimonio Cultural, garantizando su integridad y permanencia. (RD 635/2010, DE 14 DE MAYO. BOE 5 DE JUNIO DE 2010)

Las enseñanzas artísticas de grado en Conservación y Restauración de Bienes Culturales, tendrán como objetivo la formación cualificada de profesionales competentes para definir, dirigir y realizar el estudio técnico, la preservación, la conservación y la restauración de los bienes y objetos que integran el patrimonio cultural, con capacidad de respuesta a los cambios sociales y tecnológicos que se vayan produciendo.

El perfil profesional del Graduado o Graduada en Conservación y Restauración de Bienes Culturales es el del técnico cualificado para analizar y diagnosticar el estado de conservación de bienes culturales, definir, planificar y ejecutar estrategias, planes y tratamientos de conservación-restauración y redactar y dirigir proyectos de conservación-restauración.

Este profesional estará capacitado para participar en la gestión de colecciones y responsabilizarse de su conservación preventiva, para asesorar técnicamente, y para el ejercicio de la investigación y de la docencia.

Por lo tanto, el profesional de la especialidad de Conservación y Restauración de Documento Gráfico es el del técnico especialmente capacitado para la conservación y restauración de libros, documentos y obra gráfica, y de sus materiales constitutivos, y para la determinación de los criterios y estrategias de intervención, con los conocimientos, habilidades y destrezas necesarias para definir, decidir y realizar tratamientos sobre los bienes del Patrimonio Documental y Bibliográfico integrantes del Patrimonio Cultural, garantizando su integridad y permanencia. (RD 635/2010, DE 14 DE MAYO. BOE 5 DE JUNIO DE 2010)





3.- Competencias transversales, generales y específicas

Están establecidas en el R.D. 635/2010,DE 14 de mayo (BOE 5 de junio 2010)

COMPETENCIAS TRANSVERSALES

Al finalizar sus estudios los Graduados y Graduadas en Conservación y Restauración de Bienes Culturales deben poseer las siguientes **competencias transversales**:

-	
CT-1	Organizar y planificar el trabajo de forma eficiente y motivadora.
CT-2	Recoger información significativa, analizarla, sintetizarla y gestionarla adecuadamente.
CT-3	Solucionar problemas y tomar decisiones que respondan a los objetivos del trabajo que se realiza.
CT-4	Utilizar eficientemente las tecnologías de la información y la comunicación.
CT-5	Comprender y utilizar, al menos, una lengua extranjera en el ámbito de su desarrollo profesional.
CT-6	Realizar autocrítica hacia el propio desempeño profesional e interpersonal.
CT-7	Utilizar las habilidades comunicativas y la crítica constructiva en el trabajo en equipo.
CT-8	Desarrollar razonada y críticamente ideas y argumentos.
CT-9	Integrarse adecuadamente en equipos multidisciplinares y en contextos culturales diversos.
CT-10	Liderar y gestionar grupos de trabajo.
CT-11	Desarrollar en la práctica laboral una ética profesional basada en la apreciación y sensibilidad estética, medioambiental y hacia la diversidad.
CT-12	Adaptarse, en condiciones de competitividad a los cambios culturales, sociales y artísticos y a los avances que se producen en el ámbito profesional y seleccionar los cauces adecuados de formación continuada.
CT-13	Buscar la excelencia y la calidad en su actividad profesional.
CT-14	Dominar la metodología de investigación en la generación de proyectos, ideas y soluciones viables.
CT-15	Trabajar de forma autónoma y valorar la importancia de la iniciativa y el espíritu emprendedor en el ejercicio profesional.
CT-16	Usar los medios y recursos a su alcance con responsabilidad hacia el patrimonio cultural y medioambiental.
CT-17	Contribuir con su actividad profesional a la sensibilización social de la importancia del patrimonio cultural, su incidencia en los diferentes ámbitos y su capacidad de generar valores significativos.





COMPETENCIAS GENERALES

Al finalizar sus estudios los Graduados y Graduadas en Conservación y Restauración de Bienes Culturales deben poseer las siguientes competencias generales:

Contextualizar el bien cultural, entendiendo su significado como testimonio documental para su respeto y transmisión.
Conocer e identificar la composición material del bien cultural y los procedimientos y las técnicas utilizados en su elaboración.
Reconocer e identificar las alteraciones del bien cultural y sus causas de deterioro para evaluar el estado de conservación.
Determinar los exámenes o análisis necesarios y evaluar sus resultados.
Determinar los criterios de intervención y decidir el tratamiento de prevención, conservación y/o restauración más adecuado.
Adquirir conocimientos críticos sobre metodología, estrategias de actuación, tratamientos y empleo de materiales para la conservación y restauración.
Diseñar sistemas y tratamientos de conservación y restauración.
8.Desarrollar habilidades, destrezas y sensibilidad para aplicar y realizar los tratamientos de conservación y restauración.
Conocer y aplicar la deontología profesional y la normativa relativa a los bienes culturales y su conservación y restauración.
Conocer la evolución histórica del concepto de bien cultural y de los criterios de conservación-restauración, y las principales instituciones competentes en la conservación del patrimonio.
Adquirir la capacidad de colaborar y trabajar en equipo con otros profesionales, estableciendo mecanismos adecuados de comprensión y de diálogo interdisciplinar.
Elaborar proyectos de conservación-restauración, determinar pliegos de prescripciones técnicas y elaborar presupuestos.
Dirigir equipos de conservación-restauración.





CG-14	Conocer la legislación relativa al ejercicio profesional y los recursos básicos para la incorporación al mercado profesional.
CG-15	Conocer los riesgos laborales y las medidas y normas de seguridad y salud, y su aplicación para el restaurador, los bienes culturales y el medio ambiente.
CG-16	Evaluar la eficacia de los tratamientos realizados.
CG-17	Determinar y aplicar las condiciones adecuadas para la conservación preventiva del bien cultural in situ, durante su exposición, almacenamiento, transporte o depósito.
CG-18	Documentar cualquier dato derivado del estudio y proceso de los tratamientos de conservación y restauración que contribuya a facilitar la comprensión y conocimiento del bien cultural.
CG-19	Conocer y aplicar los recursos de investigación: metodología científica, fuentes documentales e historiográficas, análisis, interpretación y síntesis de resultados.
CG-20	Conocer y aplicar los recursos de investigación: metodología científica, fuentes documentales e historiográficas, análisis, interpretación y síntesis de resultados.

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS

Al finalizar sus estudios los Graduados y Graduadas en Conservación y Restauración de Bienes Culturales en la especialidad de Documento gráfico, deben poseer las siguientes competencias específicas:

CE-1	Diagnosticar las alteraciones de libros, documentos y obra gráfica y de sus materiales constitutivos mediante su examen, identificación, análisis y valoración
CE-2	Decidir y ejecutar los tratamientos de conservación y restauración de bienes propios de la especialidad más adecuados a cada caso, poniendo en práctica los conocimientos, los criterios, los procedimientos técnicos y las habilidades y destrezas adquiridas.
CE-3	Redactar y dirigir proyectos de conservación y restauración de los bienes que integran la especialidad de pintura y asesorar técnicamente en su realización.
CE-4	Planificar, documentar y hacer el seguimiento del proceso de conservación y restauración de libros, documentos y obra gráfica, aplicando la metodología de trabajo pertinente.
CE-5	Establecer un diálogo interdisciplinar con otros profesionales relacionados con el ámbito del patrimonio





	cultural, especialmente en lo concerniente a la especialidad de Documento gráfico.
CE-6	Asesorar técnicamente a organismos, instituciones, empresas y particulares sobre el estado y las medidas de conservación relativas a bienes culturales propios de la especialidad.
CE-7	Investigar el patrimonio cultural propio de la especialidad, tanto en lo referido a la evolución, constitución y causas de deterioro de dichos bienes culturales, como en lo referido a la metodología de trabajo de la conservación-restauración del documento gráfico.
CE-8	Realizar un análisis crítico de la metodología, los tratamientos y los materiales empleados y evaluar la eficacia de la intervención realizada.
CE-9	Diseñar protocolos de actuación para el mantenimiento in situ, almacenamiento, exposición, manipulación, embalaje y transporte de bienes culturales propios de la especialidad, de forma que se garantice su integridad y adecuada conservación.
CE-10	Utilizar los recursos que las nuevas tecnologías facilitan para el desarrollo del ejercicio profesional

4.- Plan de estudios

Decreto 4/2012, de 19 de enero (BOCYL 25 de enero de 2012).

Las enseñanzas de Conservación y Restauración de Bienes Culturales se estructuran en :

- 1.- Una formación básica que garantice la adquisición de las competencias y los conocimientos multidisciplinares necesarios para actuar con responsabilidad sobre cualquier bien cultural
- 2.- Una formación específica cualificada respecto a los bienes culturales objeto de cada especialidad.

El plan de estudios comprenderá cuatro cursos académicos de 60 créditos ECTS cada uno, con un total de 240 créditos ECTS.

- 1. La matrícula en cada asignatura dará derecho a dos convocatorias durante el curso académico.
- 2. El alumnado dispondrá de un máximo de cuatro convocatorias para superar cada asignatura y de un máximo de dos convocatorias para superar el trabajo fin de grado

El alumnado que haya agotado las cuatro convocatorias para una misma asignatura podrá presentar una solicitud motivada de convocatoria de carácter excepcional al director del centro, que resolverá pudiendo recabar para ello los informes que estime pertinente

El alumnado dispondrá de un máximo de seis cursos académicos para completar sus estudios de Grado en Conservación y Restauración de Bienes Culturales en la especialidad correspondiente.





DISTRIBUCIÓN GENERAL DE CRÉDITOS ECTS. CONTENIDO DE LOS CURSOS

DECRETO 4/2012, de 19 de enero, por el que se establece el Plan de Estudios de las Especialidades de Bienes Arqueológicos, Documento Gráfico, Escultura, Pintura y Textiles de las Enseñanzas Artísticas Superiores de Grado en Conservación y Restauración de Bienes Culturales en la Comunidad de Castilla y León.

Materias de formación básica	Materias obligatorias de especialidad	Asignaturas optativas	Prácticas externas + TFG	Total ECTS
135	66	9	30	240

PRIMER CURSO: FORMACIÓN BÁSICA

MATERIAS	ASIGNATURAS	TIPO	ECTS
Principios técnicos y metodológicos de conservación-restauración	Principios técnicos y metodológicos: materiales inorgánicos	FB	12
Conservación preventiva: bienes in situ, depósito, exposiciones y traslados	Conservación preventiva I	FB	4
Procedimientos y técnicas artísticas	Procedimientos: materiales inorgánicos	FB	4
riocedimentos y tecinicas artisticas	Dibujo	FB	3
Técnicas de obtención y tratamiento de imágenes	Técnica fotográfica I	FB	4
Recursos informáticos aplicados a la conservación-restauración	Informática aplicada I	FB	4
Química, física y biología: fundamentos y aplicación a la conservación-restauración	Fundamentos de química y física aplicados a la conservación-restauración	FB	10
Historia de los bienes culturales	Historia de las artes aplicadas y decorativas	FB	8
	Iconografía e iconología	FB	2





Gestión del patrimonio cultural	Gestión del patrimonio cultural	FB	4
Teoría e historia de la conservación- restauración, y normativa para la protección del patrimonio	Teoría e historia de la conservación- restauración, y normativa para la protección del patrimonio	FB	5
	TOTAL		60

SEGUNDO CURSO: FORMACIÓN BÁSICA

MATERIAS	ASIGNATURAS	TIPO	ECTS
Principios técnicos y metodológicos de conservación-restauración	Principios técnicos y metodológicos: materiales orgánicos	FB	16
Conservación preventiva: bienes in situ, depósito, exposiciones y traslados	Conservación preventiva II	FB	4
Procedimientos y técnicas artísticas	Procedimientos: materiales orgánicos	FB	3
Troceammentos y teornous artisticus	Teoría y práctica del color aplicadas	FB	3
Técnicas de obtención y tratamiento de imágenes	Técnica fotográfica II	FB	3
Recursos informáticos aplicados a la conservación-restauración	Informática aplicada II	FB	3
Química, física y biología: fundamentos y aplicación a la conservación-restauración	Fundamentos de biología aplicados a la conservación-restauración	FB	5
Tecnología y propiedades de los materiales	Tecnología y propiedades de los materiales	FB	6
Metodología de la investigación y de la documentación	Investigación y documentación	FB	6





Historia de los bienes culturales	Historia del arte	FB	6
Gestión del patrimonio cultural	Catalogación, peritaje y tasación	FB	5
	TOTAL		60

TERCER CURSO

MATERIAS	ASIGNATURAS	TIPO	ECTS
Química, física y biología: fundamentos y aplicación a la conservación-restauración	Química, física y biología aplicadas a la conservación-restauración I	FB	4
Proyectos de conservación-restauración	Proyectos de conservación-restauración	FB	5
Metodología y prácticas de conservación- restauración de documento gráfico	Prácticas de conservación-restauración del documento gráfico: soportes celulósicos y proteínicos	OBL	21
restauración de documento granco	Prácticas de conservación-restauración de encuadernación	OBL	6
Técnicas del documento gráfico. Aplicación a la conservación-restauración	Procedimientos y técnicas del documento gráfico y del material sigilográfico	OBL	6
	Técnicas de encuadernación	OBL	6
Historia del documento gráfico. Aplicación a la conservación-restauración	Historia del documento manuscrito	OBL	6
Optativa			6
	TOTAL		60

CUARTO CURSO

MATERIAS	ASIGNATURAS	TIPO	ECTS
Química, física y biología: fundamentos y	Química, física y biología aplicadas a la	FB	4





aplicación a la conservación-restauración	conservación-restauración II		
Gestión y organización profesional	Gestión y organización profesional	FB	5
Metodología y prácticas de conservación- restauración del documento gráfico	Prácticas de conservación-restauración del documento gráfico: material fotosensible y soportes audiovisuales	OBL	10
restauración del documento granco	Prácticas de conservación-restauración de encuadernación II	OBL	4
Técnicas del documento gráfico. Aplicación a la conservación-restauración	Procedimientos y técnicas de grabado y estampación	OBL	2
Historia del documento gráfico. Aplicación a la	Paleografía, diplomática y heráldica	OBL	2
conservación-restauración	Historia del documento impreso	OBL	3
Optativa		ОРТ	3
Prácticas + Trabajo Final			
	TOTAL		60

5. Calendario académico

CALENDARIO ESCOLAR 2014-2015

PRIMER SEMESTRE: DEL 1 DE OCTUBRE AL 11 DE FEBRERO DE 2015. Días sin actividad docente del 5 al 11 de febrero

SEGUNDO SEMESTRE: del 12 de febrero al 23 de junio de 2015. Días sin actividad docente del 11 al 23 de junio de 2015.

CALENDARIO FINAL PARA CUARTO DE CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN (2014-2015)

Trabajo final

Propuesta de trabajo final

- Se entrega a los tutores el miércoles 28 de enero. Para eso la relación con el tutor tiene que ser fluida
- Se presenta ante el tribunal el miércoles **4 de febrero a las 7:15** para que se lo den de paso o no. Ese día es de presencia obligada para **todos** los alumnos matriculados.





- Si algún anteproyecto necesitara de correcciones se presentarán el miércoles **11 de febrero** por el mismo procedimiento.

Una vez que tengan el visto bueno del tribunal pueden empezar a trabajar en ello. La escuela está a su disposición del 12 de febrero al 28 del mismo mes. Durante este tiempo pueden usar los talleres, el laboratorio...

Prácticas externas. Se les da 11 créditos, pero 1 crédito es para la realización de tareas burocráticas

Las comenzarían el 2 de marzo y las acabarían, aproximadamente, el 6 de mayo (salvo incidencias) . Les queda tiempo en mayo para acabar el trabo final.

Estudiantes ya titulados en conservación y restauración en la misma especialidad

Convocatoria ordinaria

- Francisco Javier Lucas recogerá el trabajo de su asignatura de grabado el día **23 de enero** y también hace examen
- Rocío Martínez los recoge el **9 de enero** y a partir de esa fecha se hacen exposiciones orales y examen oral los martes y los viernes y termina a final de mes.
- Historia del arte de segundo curso lo hará el **14 de abril** en convocatoria ordinaria y el **1 de junio** en convocatoria extraordinaria

DÍA 1 DE JUNIO: **Convocatoria extraordinaria** de las asignaturas de cuarto que hayan suspendido y de la de Historia del arte de segundo. El calendario se publicará con la suficiente antelación.

DÍA 3 DE JUNIO: Evaluación de las asignaturas suspensas y de las prácticas externas.

DÍAS 8 Y 9 DE JUNIO. Inscripción en la secretaría del trabajo final en horario de secretaría (de 10 a 13:00 horas)

DÍA 10 DE JUNIO: se publica la lista de los trabajos presentados y se hace público el orden de intervención ante el tribunal

DEL 15 AL 19 DE JUNIO. Defensa del Trabajo Final.

DÍA 22 O 23 DE JUNIO: publicación del acta con las calificaciones definitivas

EXÁMENES FEBRERO 2014. PRIMER CURSO

ASIGNATURA	DÍA	HORA	PROFESOR/A
Principios Técnicos y Metodológicos	Jueves 5	10:00 – 13:15	Ana del Castillo
Fundamentos de física y Química	Miércoles 11	10:00 - 12:20	Roberto de Prado
Gestión Patrimonio Cultural	Martes 10	9:00 - 10:00	Purificación Sandoval
Procedimientos: materiales inorgánicos	Martes 10	8:10-9:05	Rocío Martínez
Informática Aplicada	Miércoles 11	8:10-9:05	Puerto García
Historia de las Artes Aplicadas y decorativas	Viernes 6	13:00-14:00	Santiago Samaniego
Técnica fotográfica	Jueves 5	8:10-9:05	Paco Espinar
Dibujo	Lunes 9	12:00-14:00	Concha Rollan
Iconografía e iconología	Viernes 6	11:30-12:30	Teresa de Antonio
Conservación preventiva I	Viernes 6	8:10- 9:05	María Rubio
Teoría e Historia de la conservación-restauración	Lunes 9	9:00-10:00	Santiago Samaniego





EXÁMENES FEBRERO 2014. SEGUNDO CURSO

ASIGNATURA	DÍA	HORA	PROFESOR/A
Principios Técnicos y Metodológicos	Miércoles 11	8:10-10:00	Rocío Martínez
Conservación Preventiva II	Miércoles 11	10:00-12:00	
Procedimientos: materiales orgánicos	Martes 10	9:00-11:00	Rocío Martínez
Teoría y práctica del color aplicadas	Jueves 5	10:00-12:00	Concepción Rollan
Técnica fotográfica II	Lunes 9	10:00-12:00	Francisco Espinar
Informática aplicada II	Lunes 9	8:10-10:00	Puerto García
Fundamentos de Biología aplicadas a CyR	Miércoles 11	12:00-14:00	Roberto de Prado
Tecnología y propiedades de los materiales	Jueves 5	13:00-15:00	Roberto de Prado
Investigación y documentación	Martes 10	12:00-13:00	Santiago Samaniego
Historia del arte	Viernes 6	13:00-15:00	Purificación Sandoval
Catalogación, peritaje y tasación	Viernes 6	8:10-9:00	Puerto García

EXÁMENES FEBRERO 2014. TERCER CURSO

ASIGNATURA	DÍA	HORA	PROFESOR/A
Prácticas: soportes celulósicos y proteínicos (PSP)	Martes 10	12:20-15:05	María Rubio
Procedimientos y técnicas del documento gráfico y del material sigilográfico. (PTMS)	Jueves 5	12:20-15:05	Rocío Martínez
Historia del documento manuscrito (HDM)	Viernes 6	10:30-11:30	Santiago Samaniego
Química, física y biología(QFB)	Viernes 6	8:10-10:00	Roberto de Prado
Proyectos de conservación- restauración (PCR)	Lunes 9	11:25-12:20	Ana del Castillo
Optativa bilingüe	Lunes 9	13:15- 15:05	María Rubio
Optativa encuadernación	ENTREGA	DE TRABAJOS	Paco Lucas
Prácticas de encuadernación	ENTREGA	DE TRABAJOS	Paco Lucas
Técnicas de encuadernación	ENTREGA	DE TRABAJOS	Paco Lucas

EXÁMENES FEBRERO 2014. CUARTO CURSO

ASIGNATURA	DÍA	HORA	PROFESOR/A
Gestión y organización	Lunes 9	13:15-14:10	Javier Morán





profesional(GOP)			
Optativa Historia de la fotografía (HIFO)	Martes 10	12:20-13:15	Indalecio Lugones
Optativa papiro (PTMP)	Martes 10	12:20-13:15	Rocío Martínez
Química, Física, Biología II (QFB)	Jueves 5	11:25-13:15	Roberto de Prado
Historia documento impreso (HDI)	Martes 10	13:15-14;10	Santiago Samaniego
Prácticas de Conservación: material fotosensible (PDG)	Viernes 6	8:10-10:55	Ana del Castillo
Paleografía, Diplomática y Heráldica (PAD)	Miércoles 11	10:00-11:00	Santiago Samaniego
Procedimientos y técnicas de grabado y estampación (PTGE)	Entrega de trabajos		Paco Lucas
Prácticas de encuadernación II (PE II)	Entrega de trabajos		Paco Lucas

6.- Pautas generales sobre evaluación (en su caso).

Para ver las condiciones de cada asignatura, consultar las guías docentes de cada asignatura